



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PUNTO ÚNICO:

El Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 31 de agosto de 2017 resolvió:

Que luego de haberse escuchado el informe de la Comisión de Ética del seno de este consejo, que dio cumplimiento a la Resolución del día 25 de agosto/2017 de las 17h00, al convocar a los señores estudiantes de la **Facultad de Ciencias Sociales y Derecho, carrera de Derecho**, para escuchar las versiones sobre las calificaciones obtenidas en el **EXAMEN DEL SEGUNDO PARCIAL** de la asignatura de **DERECHO BANCARIO**, correspondiente al **5to Semestre paralelo "A", jornada diurna, período 2016-B** y los estudiantes del período **2017-A**, en relación al examen del **PRIMER PARCIAL** de las asignaturas de **CÓDIGO CIVIL III de 6to Semestre "B" Diurno, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL de 5to. Semestre "A" Diurno, CÓDIGO DEL TRABAJO II de 7mo. Semestre "A" y "B" Diurno**, éste OCAS acoge las sugerencias de la Comisión de ética, en lo que se refiere a la resolución tomada el 25 de agosto de 2017.- **PRIMERA.-** Ratificar la decisión de mantener las notas asentadas en el Acta de Calificaciones y exámenes, conforme constan en los documentos oficiales en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales, debiendo rendirse los exámenes del **segundo parcial** en el semestre que legalmente le corresponda en ambos casos.

